

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL MIXTA RESTRINGIDA No. IA-03890A999-E66-2020

“PROPUESTA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS  
SÓLIDOS Y LÍQUIDOS MEDIANTE TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS EN LOS ASENTAMIENTOS  
HUMANOS IRREGULARES DE MILPA ALTA”

APARTADO I

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL MIXTA RESTRINGIDA No. IA-03890A999-E66-2020

“PROPUESTA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS  
SÓLIDOS Y LÍQUIDOS MEDIANTE TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS EN LOS ASENTAMIENTOS  
HUMANOS IRREGULARES DE MILPA ALTA”



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

En lo sucesivo **“LA CONVOCANTE”**, por conducto de la Dirección de Administración, ubicada en calle Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14240 en Ciudad de México, convoca al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Restringido para la contratación del servicio relativo a la **“PROPUESTA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS MEDIANTE TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DE MILPA ALTA.”**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis Fracción III, 28 fracción I, 29, 42, 43 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes. **“LA CONVOCANTE”** invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de contratación de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA RESTRINGIDA No. IA-03890A999-E66-2020.

De conformidad con el artículo 77 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la difusión en CompraNet del presente procedimiento es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por CENTROGEO.

Los invitados al presentar formalmente a la convocante sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los invitados se obligan a respetarlas y cumplirlas durante el proceso y en caso de resultar adjudicados, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

El presente procedimiento corresponde a la contratación del servicio relativo a la **“PROPUESTA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS MEDIANTE TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DE MILPA ALTA.”**, de acuerdo a las especificaciones contenidas en anexos y requerimientos técnicos, así como las condiciones relativas al plazo, características, especificaciones, lugar de prestación del servicio y las condiciones de pago que se encuentran detalladas en el cuerpo de la presente convocatoria.

1. De conformidad con el artículo 26 Bis Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de contratación será "MIXTO", por lo que, para este procedimiento de invitación, serán aceptadas las propuestas presentadas de manera electrónica transmitidas por el sistema CompraNet o a través de servicio postal o mensajería.

2. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En los términos de los artículos 26 Bis fracción III y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento tiene el carácter de "MIXTO".

3. IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Toda la documentación referente a las proposiciones, así como la documentación principal y complementaria deberá presentarse en idioma español.

4. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. cuenta con la suficiencia presupuestal autorizada con recursos propios para llevar a cabo el presente procedimiento de invitación.

## CONVOCATORIA

### APARTADO II

5. DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA.

El presente procedimiento lo integra una partida de servicios que se describen en el Anexo No. 1 denominado "**Anexo Técnico**" de la presente convocatoria.

6. LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS INVITADOS PARTICIPANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- **Anexo No. 1 "Anexo Técnico"**, Este anexo deberá presentarse debidamente firmado de forma electrónica por CompraNet, por el Representante Legal del invitado o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado.
- **Anexo No. 2 "Formato para la presentación de la propuesta económica"**, (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado según el medio en el que se presente, de forma electrónica por CompraNet ó en forma autógrafa si se presenta en físico, por el Representante Legal del invitado o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado). Anexo No. 3 **"Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante"**, (Los licitantes participantes podrán considerar los formatos para cumplir con los requisitos solicitados por la convocante, los cuales deberán presentarse firmados según el medio en el que se presente, de forma electrónica por CompraNet ó en forma autógrafa si se presenta en físico, por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).
- **Anexo No. 4 "Formatos informativos de la convocatoria"**, Estos formatos corresponden a información que la convocante da a conocer a los invitados referentes al procedimiento de adjudicación.

NOTA: Todos los documentos, propuestas y cartas solicitadas en estas bases podrán presentarse de forma electrónica a través del Sistema CompraNet o presencial y deberán ser firmadas según los medios electrónicos del propio Sistema CompraNet o autógrafamente según corresponda.

7. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 PÁRRAFO 1° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Los invitados deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que el servicio ofertado, cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) debiendo enunciarlas (ESCRIBIR CUALES), **de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de "LA LEY" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización**, debiendo indicar dentro de la misma redacción de la carta que los servicios cotizados cumplen con las normas aplicables referentes al servicio que se está ofertando, según corresponda a la partida ofertada y describiendo claramente cuales normas aplican para la partida cotizada. En el caso de que se trate de normas aplicables a la empresa, igualmente deberán enunciarlas y describir la o las normas que apliquen a la partida cotizada. En el supuesto de que no apliquen normas deberá presentar la carta señalando que no aplica ninguna norma para el presente servicio.

Considerar para la presentación de la carta lo señalado en el Anexo No. 3 que forma parte de la convocatoria identificado como formato C.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DE SERVICIOS:

- a) Plazo: Los servicios deberán ser prestados en el periodo comprendido a partir del día 04 de Mayo al 07 de agosto de 2020.
- b) Lugar de prestación de los servicios: Ciudad de México
- c) El invitado adjudicado deberá prestar los servicios solicitados motivo de la presente invitación, a entera satisfacción de la Dirección de Administración, quien verificará que los servicios sean prestados de conformidad con lo solicitado en esta convocatoria.
- d) Condiciones para la prestación del servicio objeto de la presente invitación: El invitado adjudicado deberá prestar los servicios en la Ciudad de México. En caso de que los servicios prestados no se ejecuten en las condiciones solicitadas, la Convocante aplicará la pena convencional que pudiera corresponderle al invitado.

9. PENAS CONVENCIONALES:

El CENTROGEO aplicará una pena convencional de acuerdo a lo siguiente:

El porcentaje de penalización por atraso en la entrega de los servicios será del 1% por cada día natural de atraso sobre el importe de los servicios no prestados en tiempo en el mes que corresponda sin incluir el IVA. El conjunto de dicha penalización no podrá exceder del 10% del monto total del contrato antes de IVA.

10. FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

- a) Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el invitado adjudicado mediante fianza expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin considerar el I.V.A. y antes de cualquier descuento. La fianza deberá presentarse por el 10% del importe total del contrato sin incluir el IVA.
- b) Para la elaboración de la garantía de cumplimiento mediante fianza, se deberá considerar en su texto el que se señala

en el Formato O del Anexo No. 4 de la presente convocatoria (Artículo 55 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 79 de su Reglamento).

- c) De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.
- d) Atendiendo a las características y forma de contratación de los servicios solicitados en la presente invitación, la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva en su caso, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con lo señalado en el criterio de interpretación No. AD-02/2011 emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

### APARTADO III

#### 11. ACTO DE VISITA A LAS INSTALACIONES

No Aplica

#### 12. ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES:

Se llevará a cabo el 27 de abril de 2020, a las 12:00 horas. Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar a través de CompraNet, un escrito acompañado a las solicitudes de aclaración correspondientes; en el citado escrito manifestaran su interés en participar en la presente invitación, señalando los datos siguientes:

- Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración, las cuales versarán exclusivamente sobre el contenido de esta invitación y sus respectivos anexos, a través del sistema CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones o bien por correo electrónico a la dirección [ogomez@centrogeo.edu.mx](mailto:ogomez@centrogeo.edu.mx) para el caso de las propuestas enviadas de manera presencial a través de servicio postal o mensajería.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

A. La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes a través del propio sistema si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes;

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Se levantará un acta del evento, donde en caso de haber preguntas, éstas se responderán con toda precisión dejando registro a las mismas.

La Entidad en sustitución de la notificación personal, publicará una copia del acta en el sistema CompraNet en la que se hará constar los cuestionamientos de los licitantes y las respuestas de la convocante, y se colocará durante los cinco días hábiles a partir de su fecha, un ejemplar de las mismas en un lugar visible del Dirección de Administración ubicada en calle de Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

### 13. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se hará sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control en el CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.

#### a) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

Se llevará a cabo el día 29 de abril de 2020 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración del Edificio Sede, ubicado en calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México, procediendo a la apertura de las ofertas técnicas y económicas que fueron enviadas a través del sistema CompraNet en el orden que se determine en el propio acto, haciéndose constar la documentación presentada de forma cuantitativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet las propuestas que presenten los invitados serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, las proposiciones que sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando las carpetas que contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su descarga, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún invitado omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento.

1. Se realizará una revisión cuantitativa de las documentaciones diversas, propuestas técnicas y económicas presentadas por los invitados a través del Sistema CompraNet, para una posterior revisión detallada (cualitativa) mismas que se harán saber al momento del fallo.
2. Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar la documentación enviada vía electrónica por los invitados o entregadas de manera a través de servicio postal o mensajería, en ambos casos se citara aquella documentación que haya sido omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, sin que ello implique el desechamiento de su propuesta en dicho acto.
3. CENTROGEO levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar la documentación presentada y el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación. El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma; poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los interesados para su notificación a través del sistema CompraNet.
4. En todos los casos el CENTROGEO verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la invitación; la utilización del criterio será la de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará la partida a quien cumpla con los requisitos establecidos por el CENTROGEO.
5. CENTROGEO procederá a realizar el análisis de las proposiciones técnicas y económicas aceptadas y dará a conocer el resultado a través del acta de fallo, de acuerdo al artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, inicia el periodo de evaluación detallada o cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la invitación. El análisis cualitativo de las propuestas técnicas se llevará a cabo a través de la Dirección de Administración como área requirente del CENTROGEO.
7. La Dirección de Administración, publicará el resultado a través del sistema CompraNet para efectos de su notificación el mismo día en que se celebre la junta pública, asimismo colocará un aviso en las instalaciones del CENTROGEO, ubicadas en Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México, en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los invitados copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento, dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, el acta estará a disposición de los interesados en el Sistema CompraNet.

#### 14. ACTO DE FALLO

El Acto de Fallo de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se llevará a cabo el día 30 de abril de 2020 a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas Dirección de Administración del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C., ubicada en Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México y será notificado vía electrónica a través del Sistema CompraNet.

El fallo respectivo podrá diferirse en términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 15. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez comunicado el fallo, el invitado ganador deberá dirigirse a la Dirección de Administración, sita en Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México, a fin de iniciar los trámites para la elaboración del contrato.

La fecha de firma del contrato que se genere para esta invitación deberá formalizarse dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, como lo establece el artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 16. PROCEDIMIENTOS.

Para el caso de la presente licitación, todos los actos del procedimiento se llevarán a cabo de forma electrónica y serán notificados a los licitantes a través del sistema CompraNet o vía correo electrónico.

#### 17. PARA LA PRESENTE INVITACIÓN SE RECIBIRÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL, FAX O MENSAJERÍA, ASI COMO LAS PRESENTADAS DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.

Una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las propuestas presentadas de manera electrónica no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los invitados. Los invitados deberán presentar sus propuestas electrónicas cumpliendo con los requerimientos del sistema CompraNet y los señalados en esta convocatoria.

#### 18. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad con el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 fracción VI párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1.1 Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.



- 1.2 Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - 1.3 La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de invitación.
  - 1.4 La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - 1.5 Estipulación expresa de que, cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada según convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
2. En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el punto anterior y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito al CENTROGEO por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las 24 horas siguientes.

#### 19. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE PROPOSICIONES

Las propuestas deberán presentarse de forma electrónica a través del sistema CompraNet o bien por servicio postal o, mensajería, contendrán la propuesta técnica y económica, considerando los documentos, cartas y requisitos solicitados en la presente convocatoria y presentarlos en la forma señalados para tal efecto. Asimismo, deberá presentarse igualmente a través del sistema CompraNet, la documentación correspondiente al Anexo 3 de esta convocatoria. Los invitados deberán presentar sus propuestas cumpliendo con los requerimientos del sistema CompraNet y los señalados en esta convocatoria, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Todas las cartas y documentos requeridos en la presente convocatoria y sus anexos, deberán presentarse de manera electrónica a través del sistema COMPRANET y formarán parte de sus propuestas, aplicable para los invitado s que presenten sus proposiciones de forma electrónica.

#### 20. ACTIVIDADES A CONSIDERAR PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en punto de la hora señala accediendo al sistema CompraNet y se dejará constancia de las propuestas que se visualizan en el sistema y el procedimiento de revisión cuantitativa de documentos.

#### 21. ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL

El invitado participante deberá acreditar su existencia legal a la que se refiere el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando el formato A que forma parte del Anexo No. 3 de la presente convocatoria.

#### 22. INDICACIONES RELATIVAS AL CONTRATO

El representante legal del invitado adjudicado deberá firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Dirección de Administración, ubicada en Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. El invitado que no

firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El representante del invitado adjudicado deberá presentar posterior al fallo la siguiente documentación en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo, misma que deberá coincidir con la entregada en el Anexo No 3 formato A.

#### Persona Moral

EL INVITADO ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

- Acta constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de Personas Morales, etc.). Tratándose de persona moral extranjera deberán acompañar la documentación que acredite su existencia legal conforme a las leyes de su país, acompañada de su traducción al idioma español.
- Poder notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.
- Cédula de identificación fiscal (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal (Cartilla del Servicio Militar, Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente, los Formularios FM2 y FM3 estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal: (formato R1 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el cual se dio de alta y en su caso R2 de cambio de domicilio fiscal y/o recibo de teléfono o predial), con una antigüedad no mayor a dos meses.
- Formato para transferencia electrónica (SIAFF).
- Copia del estado de cuenta que contenga la CLABE interbancaria o escrito bancario donde manifieste el número de una cuenta de cheques registrada a su nombre, que contenga la CLABE interbancaria de 18 dígitos.
- Carta estratificación.
- Carta en la que garantice la calidad de los servicios adjudicados.
- **Formato para la manifestación para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 9 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal”.** Formato R del Anexo No. 4.
- **Carta de ausencia de conflictos como lo indica el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” en su II sección, en el acuerdo adicionado el 28 de febrero de 2017.**
- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el invitado ganador deberá presentar a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.27 de la Resolución

Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación, en el caso de ser de nacionalidad mexicana; tratándose de persona extranjera escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que como residente en el extranjero no está obligado a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en México ni los avisos al mencionado registro ni presentar declaraciones periódicas en México, en el que además manifieste que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales en su país.

- Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

Fianza de cumplimiento del contrato Anexo No. 4 formato O.

- Para efectos del citado artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el invitado a quien se adjudique algún contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 antes de aplicar el IVA, adicionalmente deberá presentar previo a la formalización del contrato documento vigente expedido por el IMSS, en el que se observe el cumplimiento de obligaciones en sentido positivo en materia de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado el 27 de febrero de 2015 en el DOF.
- Para el caso de que de las constancias emitidas por el IMSS y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se observe que el invitado adjudicado no cuenta con número de registro patronal ante dichos Institutos, se deberá presentar las constancias vigentes.

Persona Física

EL INVITADO DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, PARA SU DEBIDO COTEJO, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

- Cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) persona física. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal: Cartilla del Servicio Militar, Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente, los Formularios FM2 y FM3 estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal: formato R1 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el cual se dio de alta y en su caso R2 de cambio de domicilio fiscal y/o recibo de teléfono o predial, con una antigüedad no mayor a dos meses.
- Copia de la CURP.
- Original (para cotejo) y copia del estado de cuenta que contenga la CLABE interbancaria o escrito bancario donde manifieste el número de una cuenta de cheques registrada a su nombre, que contenga la CLABE interbancaria de 18 dígitos.
- Formato para transferencias bancarias (SIAFF).
- Carta en la que garantice la calidad de los servicios adjudicados.
- **Formato para la manifestación para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 9 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal”.** Anexo No. 4 Formato R.

- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el invitado ganador deberá presentar a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- **Carta de ausencia de conflictos como lo indica el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” en su II sección, en el acuerdo adicionado el 28 de febrero de 2017.**
- Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

Fianza de cumplimiento del contrato Anexo No. 4 formato O.

- Para efectos del citado artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el invitado a quien se adjudique algún contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 antes de aplicar el IVA, adicionalmente deberá presentar previo a la formalización del contrato documento vigente expedido por el IMSS, en el que se observe el cumplimiento de obligaciones en sentido positivo en materia de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado el 27 de febrero de 2015 en el DOF.
- Para el caso de que de las constancias emitidas por el IMSS y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se observe que el invitado adjudicado no cuenta con número de registro patronal ante dichos Institutos, se deberá presentar las constancias vigentes.

Modificación del contrato:

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“LA CONVOCANTE”** podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

#### APARTADO IV

### 23. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INVITADOS

#### INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Elaboración de proposiciones:

- El invitado deberá elaborar las propuestas técnicas y económicas, preferentemente en papel membretado, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras, y de acuerdo a lo que señala el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse foliadas de manera secuencial, como por ejemplo: 1/60, 2/60, 3/60, 4/60 etc., con el propósito de facilitar y agilizar la conducción de los actos de la invitación. En caso de no presentar las proposiciones con número de folio y dependiendo del caso particular de que se trate, la convocante procederá en términos de los párrafos segundo y tercero del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **Las proposiciones, deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por “LA CONVOCANTE” en esta convocatoria y sus anexos, de lo contrario las proposiciones serán desechadas durante la evaluación cualitativa.**
- Los participantes sólo deberán presentar una proposición tanto técnica como económica en el presente procedimiento y deberán presentar su propuesta por partida.

Las propuestas se presentarán en idioma español, firmadas según lo establecido en esta convocatoria a través del sistema CompraNet por la persona facultada para ello. En el caso de la presente invitación, los sobres de las propuestas que presenten los invitados a través de CompraNet serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

La propuesta económica deberá indicar el precio unitario mensual desglosando el I.V.A., y deberá presentarse con los datos que se solicitan en el formato presentado como Anexo No. 2 de la presente convocatoria, y deberá ser consistente con la información de su propuesta técnica.

Modificación de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional.

La convocante podrá modificar aspectos establecidos en esta convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen las que deberán ser contempladas por los invitados en la elaboración de sus proposiciones. Las modificaciones y aclaraciones se llevarán a cabo conforme lo establecido en los artículos 33 y 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en lo aplicable al procedimiento de carácter mixto.

Presentación de proposiciones:

**El servidor público de “LA CONVOCANTE” que presida** el acto, de conformidad con el Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público será la única persona facultada para aceptar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los invitados deberán presentar sus propuestas cumpliendo con los requerimientos del sistema CompraNet y los señalados en esta convocatoria.

En la misma acta se hará constar la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, el importe total de cada una de las propuestas recibidas para la partida y se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación.

#### 24. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN EN EL CUAL SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA.

Con independencia del orden en que se presenten los documentos de la propuesta técnica y económica, así como las cartas y demás documentos solicitados en la presente convocatoria, los invitados deberán asegurarse de entregar toda la documentación completa. La falta de algún documento que no pueda ser subsanado con cualquier otro de la proposición presentada, será motivo de descalificación.

#### **ANEXO No. 1 “Especificación técnica detallada”.**

Oferta técnica cumpliendo en su totalidad con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico, elaborada preferentemente en papel membretado del invitado y foliada en todas sus hojas y deberá corresponder cabalmente a lo solicitado en el Anexo Técnico.

### **ANEXO No. 3 “Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante”**

1. Escrito preferentemente en hoja membretada del invitado en el que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el Anexo No. 3 formato A de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
  - I. Del invitado: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; correo electrónico en caso de contar con él, nombre y domicilio (será el lugar donde el invitado recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
  - II. Del representante del invitado: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
2. Escrito del invitado elaborado preferentemente en papel membretado, dirigido al CENTROGEO, en el que el invitado manifieste que su representada no cotiza en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo señalado en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo No. 3 formato B.
3. Declaratoria bajo protesta de decir verdad elaborada preferentemente en papel membretado, dirigido al CENTROGEO, en la que manifieste que los servicios ofertados cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) debiendo enunciarlas (DESCRIBIR CUALES), **de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de “LA LEY” y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización**, debiendo indicar dentro de la misma redacción de la carta que los servicios cotizados cumplen con las normas aplicables referentes al servicio que se está ofertando. En el caso de que se trate de normas aplicables a la empresa, igualmente deberán enunciarlas y describir la o las normas que apliquen a la partida cotizada. En el caso de que no aplique ninguna norma al servicio que se pretende contratar, así deberá manifestarlo en el escrito de referencia. Anexo No. 3 Formato C.
4. Declaración por escrito, en papel preferentemente membretado del invitado, prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, dirigida al CENTROGEO en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el invitado, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo No. 3 formato D de esta convocatoria.
5. Carta del invitado prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida al CENTROGEO, en la que presente una declaración de integridad, elaborada preferentemente en papel membretado que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CENTROGEO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros

aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo No. 3 formato E de esta convocatoria.

6. Escrito del invitado elaborado preferentemente en papel membretado, dirigido al CENTROGEO, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea *micro, pequeña, mediana*, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta. Anexo No. 3 formato F de esta convocatoria.
7. En caso de que el invitado participante haga una presentación conjunta de proposiciones de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, deberá presentar esta carta con la leyenda **“NO APLICA”**. Anexo No. 3 formato G.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido al CENTROGEO preferentemente en papel membretado, bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y que en caso de resultar ganador, previo a la firma del contrato, presentará la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. Anexo No. 3 formato H.
9. Identificación oficial vigente del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma legible. (Solamente se aceptarán: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o el INE vigente, Pasaporte, Cédula Profesional, tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente, Certificado de Matrícula Consular, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o en su caso por la Oficina Consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional, o cualquier otro documento oficial, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera). Anexo No. 3 formato I.
10. Carta del invitado, elaborada preferentemente en papel membretado, dirigida al CENTROGEO, en apego al artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, en la que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Anexo No. 3 formato J.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido al CENTROGEO preferentemente en papel membretado en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todo su personal que intervenga en la *entrega de los servicios objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a “LA CONVOCANTE” respecto de cualquier reclamo* que en su caso pueda efectuar su personal, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la presente invitación, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social. Anexo No. 3 formato K.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido al CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. preferentemente en papel membretado en la cual manifieste que los servicios presentados en su propuesta cumplen con el grado de contenido nacional del 100%, de acuerdo a lo dispuesto en la regla 8 para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal cumpliendo con los requisitos señalados por la convocante en cuanto a la información contenida. Anexo No. 3 Formato L
13. Carta del invitado elaborada preferentemente en papel membretado, dirigida al CENTROGEO, en la que manifieste que el servicio se prestará en los domicilios señalados, así como bajo las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria. En caso de que el servicio no se preste en las condiciones solicitadas, el invitado acepta la pena



convencional que pudiera corresponderle. *(Este documento podrá ser presentado en formato libre pero invariablemente deberá contener todos los requerimientos del presente numeral.)*

14. Carta del invitado elaborada preferentemente en papel membretado dirigida al CENTROGEO en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que garantizará conforme a lo solicitado en el anexo técnico los servicios que preste, por el periodo que se solicita en el anexo técnico, aceptando en todas las condiciones de calidad, garantía, servicio, soporte y mantenimiento que se solicitan en el anexo técnico del presente procedimiento. *(Este documento podrá ser presentado en formato libre pero invariablemente deberá contener todos los requerimientos del presente numeral.)*
15. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido al CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO) preferentemente en papel membretado, bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente en los pagos de IMSS e INFONAVIT y que en caso de resultar ganador, previo a la firma del contrato, presentará los mismos. Este documento podrá ser presentado en formato libre.

Los documentos requeridos en este punto, podrán presentarse preferentemente en el orden indicado, a efecto de facilitar su revisión.

## 25. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

### **ANEXO No. 2 “Formato para la presentación de la propuesta económica”**

1. La propuesta económica deberá indicar el precio del servicio antes de IVA, así como el importe subtotal sin IVA, y el importe total, considerando sólo dos decimales, en pesos mexicanos de acuerdo con su propuesta técnica y elaborada preferentemente con apego al formato presentado como Anexo No. 2 de la presente convocatoria.
2. Manifestación de que la vigencia de la oferta y sus precios se mantendrán fijos y firmes durante la vigencia del contrato.

En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica, la proposición en su conjunto será desechada durante la evaluación cualitativa.

## APARTADO V

## 26. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

El CENTROGEO, verificará que la documentación legal y administrativa de las propuestas, así como, las propuestas técnicas y económicas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria a la invitación y sus anexos y que se haya cotizado y hará una evaluación binaria para la partida.

La propuesta económica deberá indicar el precio antes de IVA, así como el importe subtotal sin IVA, y el total con IVA, considerando sólo dos decimales, en pesos mexicanos de acuerdo a su propuesta técnica y elaborada preferentemente con apego al formato presentado como Anexo No. 2 de la presente convocatoria.

La convocante evaluará si los precios son aceptables o no para lo cual deberá considerarse lo dispuesto en el artículo 2, fracción XI de la Ley, lo cual se tiene por reproducido para todos los efectos legales procedentes y que en síntesis define: precio no aceptable:

- a) El que resulte de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercados hecha para esa contratación o
- b) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en la propia invitación.



Cuando se presente un error de cálculo, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancias entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados éstos podrán corregirse lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de la Ley. En ningún caso, distinto a lo previsto en este numeral, se podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la presente contratación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 bis de la Ley.

## 27. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún invitado ha acordado con otros elevar el costo de los servicios requeridos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Que las cartas y documentos solicitados en la presente convocatoria, no hayan sido elaborados conforme lo solicitado y que contengan todos y cada uno de los requisitos solicitados.
- Que se observe que la propuesta técnica y económica no corresponde en cuanto a la descripción de los servicios requeridos.
- Que no se cotice el 100% de la partida.
- Que el servicio no sea cotizado en los términos en que se solicita en la presente convocatoria y sus anexos.
- Será motivo de descalificación que la carta solicitada en el anexo 3 formato C no se presente en los términos solicitados.
- Si no se cotiza en moneda nacional (pesos mexicanos).
- En general se desechará la proposición si el invitado no cumple con cualquiera de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y lo dispuesto en la junta de aclaraciones.

## 28. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO:

La Dirección de Administración como área requirente, será la responsable de evaluar las proposiciones técnicas presentadas por los invitados participantes en la presente invitación, por lo que realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas y se evaluarán bajo el criterio binario "cumple-no cumple" de conformidad con lo siguiente:

- a) Se verificará que la oferta técnica cumpla en su totalidad con las especificaciones señaladas en el Anexo 1, de acuerdo a los servicios cotizados por los invitados participantes, misma que deberá estar elaborada preferentemente en papel membretado del invitado, presentada de forma electrónica a través del sistema CompraNet o a través de servicio postal o mensajería según lo solicitado en esta convocatoria en cuanto a forma, contenido y condiciones legales, técnicas y económicas.
- b) Se evaluará que el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en los Anexos No. 1 y 3 de la presente invitación sean presentados en los términos y con la información que fue solicitada en la convocatoria y sus anexos. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en esta invitación, esto será motivo de descalificación durante la evaluación

cualitativa.

- c) De la evaluación anterior, se emitirá un dictamen técnico en el que se hará constar que se analizaron las propuestas presentadas y el resultado de su evaluación. En el caso de que el invitado no cumpla técnicamente, la Dirección de Administración hará constar en dicho dictamen las razones por las que el invitado no cumple técnicamente y se desechará su propuesta.

## 29. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas que se considerarán para su evaluación económica, serán aquellas que hayan cumplido con lo especificado en esta invitación. Por tal motivo, el CENTROGEO a través de la Dirección de Administración, realizará el análisis detallado de las ofertas económicas bajo los siguientes criterios:

- a) Verificarán que la oferta económica esté preferentemente elaborada en papel membretado del invitado de acuerdo a lo solicitado en la presente convocatoria y su Anexo No. 2.
- b) En caso de que exista un error aritmético, se considerará para la evaluación el precio unitario por servicio sin IVA propuesto por el invitado, de conformidad con lo señalado en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el invitado no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.
- c) Elaborará un comparativo considerando los precios antes de I.V.A ofertados a fin determinar cual resulta la propuesta económica más baja de acuerdo al método de evaluación binario, de conformidad con lo solicitado en el Anexo No. 2 de la presente convocatoria, lo que permitirá realizar la evaluación de propuestas económicas en igualdad de condiciones para todos los invitados.

La propuesta económica deberá indicar el precio del servicio de IVA, desglosando el IVA e indicar el precio con IVA incluido, considerando sólo dos decimales, en pesos mexicanos de acuerdo a su propuesta técnica y elaborada preferentemente con apego al formato presentado como Anexo No. 2 de la presente convocatoria.

La adjudicación se hará al invitado que presente la propuesta solvente más baja.

- d) El pago se hará en moneda nacional (pesos mexicanos).
- e) En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del CENTROGEO, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario por servicio ofertado por el invitado sin IVA y se seguirá el procedimiento que establecen los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 55 de su Reglamento. Si el invitado no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.
- f) Los invitados que serán susceptibles de evaluación económica, serán aquellos que acrediten la evaluación técnica y administrativa detallada de acuerdo al dictamen que emita la Dirección de Administración del CENTROGEO, por lo que su propuesta económica será evaluada de acuerdo a los requerimientos solicitados en la presente convocatoria.
- g) La convocante a fin de poder realizar la evaluación de las proposiciones económicas de los invitados que aprobaron técnicamente, de acuerdo a lo que se solicita en el Anexo No. 2 de la convocatoria, inicialmente evaluará que las características descritas en la propuesta económica correspondan a las ofertadas en el anexo técnico presentado, por lo que de existir discrepancia entre la información de los servicios especificados en la propuesta técnica y económica y que afecte directamente la solvencia de las mismas, la propuesta será desechada.
- h) Las propuestas que cumplan técnicamente y económicamente serán evaluadas entre sí para determinar, de acuerdo a la evaluación binaria, cuál de ellas resulta ser la más baja y susceptible de adjudicación, aplicando los criterios que se

mencionan en esta convocatoria, sus anexos y la junta de aclaraciones.

- i) El cálculo de los precios no aceptables, se llevará a cabo por la convocante únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato y se considerarán las directrices señaladas en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, en el mismo sentido serán consideradas aquellas correcciones que se encuentren vinculadas con la prestación del servicio propuestos por los invitado s considerándose el siguiente criterio para la evaluación:
- La partida requerida, deberán cotizarse de acuerdo al formato del Anexo No. 2, especificando los precios que se solicitan en dicho formato.
  - De lo anterior, se realizará un cuadro comparativo contra la media y/o mediana de evaluación obtenida por el CENTROGEO, de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a fin de determinar los precios unitarios aceptables para la partida, De observarse que algún precio ofertado se encuentra por arriba de la media y/o mediana obtenida para la evaluación, será motivo de descalificación.
  - Las propuestas que acrediten lo señalado en el párrafo anterior, serán aquellas que presentaron precios aceptables, por lo que la convocante las comparará entre sí para determinar, de acuerdo a la evaluación binaria, cuál de ellas resulta ser la más baja, aplicando los criterios que se establecen en la presente convocatoria.
- j) El cálculo de los precios convenientes, se llevará a cabo por la convocante únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo a lo siguiente:
- Los conceptos requeridos para la partida, deberán cotizarse de acuerdo al formato del Anexo No. 2, especificando el precio unitario antes de IVA y total con IVA.
  - De lo anterior, se realizará un cuadro comparativo contra el promedio obtenido por la convocante para la partida, al cual se aplicará de acuerdo a lo que señala el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el porcentaje al que se refieren la Políticas Bases y Lineamientos de la Convocante a fin de determinar mediante el comparativo que se realice contra el resultado si los precios propuestos resultan convenientes. De observarse que algún precio unitario ofertado se encuentra por debajo del resultado del porcentaje obtenido será motivo de descalificación.

### 30. ADJUDICACIÓN:

#### Forma de Adjudicación

De conformidad con lo que establecen los artículos 36 y 36 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, la convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y utilizará el criterio de evaluación binario, una vez realizada la evaluación de las proposiciones, la adjudicación se hará al invitado cuya proposición resulte solvente siempre que reúna conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la invitación, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **“LA CONVOCANTE”** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio solvente más bajo, siempre que éste resulte ser un precio aceptable, por lo que **“LA CONVOCANTE”** de así considerarlo evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo. De no resultar ésta solvente, se evaluará la que le siga en precio. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior de conformidad con los

artículos 29, 36, 36 Bis y 37 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así también el 48 y 51 de su Reglamento, y de acuerdo a lo siguiente:

1. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de la partida en dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
2. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre invitados que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del invitado que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### APARTADO VI

##### 31. CONSIDERACIONES DE LOS INVITADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El participante, deberá considerar la presentación de los documentos que se señalan en los Anexos 1, 2 y 3 de la presente convocatoria, preferentemente respetando el orden en el cual son solicitados a fin de agilizar la revisión correspondiente de los mismos.

##### 32. MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZARSE:

La moneda en que deberá cotizarse es en PESOS MEXICANOS.

##### 33. SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO:

La supervisión estará a cargo de la Dirección de Administración, quien tendrá la responsabilidad de verificar y supervisar que la prestación de los servicios del contrato que derive de la presente invitación se realicen de conformidad con los requisitos señalados en la presente convocatoria.

##### 34. CONDICIÓN DE PRECIO:

Los precios unitarios y totales serán firmes y fijos, durante la vigencia de la propuesta presentada en la invitación y hasta la total conclusión de las obligaciones derivadas del contrato.

##### 35. ANTICIPOS:

La convocante no otorgará ningún anticipo en el presente procedimiento.

##### 36. CONDICIONES DE PAGO:

- a. El invitado que resulte adjudicado presentará a la Dirección de Administración, sita en: Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes a los servicios prestados con motivo del presente procedimiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo estipulado en la presente convocatoria, mismas que serán validadas por dicha área.
- b. El pago se realizará a mes vencido **y a plena satisfacción de "LA CONVOCANTE" de conformidad con el anexo técnico**, debiendo acompañar el invitado ganador el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.

- c. El pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del CENTROGEO, previa aprobación del servicio y del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, el que deberá reunir todos los requisitos establecidos por el Artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación. Los pagos respectivos serán efectuados en moneda nacional.
- d. Los pagos respectivos serán efectuados a través de la Dirección de Administración del CENTROGEO, ubicada en Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México
- e. El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que presente el invitado deberá contener sin abreviaturas: RAZÓN SOCIAL COMPLETO, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y deberá satisfacer todos los requisitos legales y fiscales.

En caso de que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) entregado por el invitado ganador para su pago, presenten errores o deficiencias, el CENTROGEO dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a través de la Dirección de Administración, las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el invitado ganador presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, independientemente de las sanciones que pudiera incurrir.

Será responsabilidad del invitado o invitados adjudicados presentar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) con todos los requisitos fiscales vigentes y aplicables.

**37. TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO:**

Cadenas Productivas: Conforme al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, los prestadores de bienes o servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, transfiriendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la dependencia acepta que el proveedor adjudicado pueda transferir sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el D.O.F. el 4 de abril de 2009. Anexo No. 4 formato R.

El invitado podrá transferir los derechos de cobro que deriven de la presente invitación, en cuyo supuesto se debe de contar con el consentimiento, previa aprobación del CENTROGEO en apego al último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**38. IMPUESTOS:**

El CENTROGEO únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado del importe subtotal de la propuesta presentada del invitado adjudicado que se oferte en la presente invitación.

**39. INFORMACIÓN ADICIONAL:**

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente convocatoria no tendrá costo alguno.

A los actos de la presente invitación, podrá asistir cualquier persona interesada en el desarrollo del procedimiento de invitación, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, como lo estipula el Artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El o los invitados participantes deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones y alcances para la adquisición de los servicios solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que de resultar adjudicado cumplirá con lo establecido en esta convocatoria, y lo asentado en su propuesta técnica y económica.

Los invitados podrán presentar el Formato M del Anexo No. 3. Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que remitan en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. El llenado de dicho formato es opcional y no es motivo de descalificación el no presentarlo.

Los proveedores adjudicados no podrán transferir total ni parcialmente, los derechos y obligaciones del contrato que se derive de esta invitación a ninguna persona física o moral, a excepción de la transferencia de los derechos de cobro señalados en la presente convocatoria.

No podrán participar aquellos invitados que, por causas imputables a ellos, la convocante les hubiera rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la primera rescisión.

Tampoco podrán participar los invitados que, por causas de incumplimiento a contratos celebrados con anterioridad con la convocante, hayan causado perjuicios a la dependencia, en términos del artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de incumplimiento del contrato, el CENTROGEO podrá actuar conforme a lo establecido en los artículos 54, 54 Bis 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 40. CALIDAD DE LOS SERVICIOS:

El proveedor adjudicado se obliga a garantizar la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal, durante la vigencia del contrato, obligación que podrá ser exigible inclusive hasta la total conclusión de los recursos que se hubieren interpuesto.

Los servicios estarán sujetos a las condiciones que se establecen en el anexo técnico de esta convocatoria.

#### 41. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:

**“LA CONVOCANTE”** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si **“EL PROVEEDOR”** incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el contrato y sus anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- En caso de que **“LA CONVOCANTE”** rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I.- Se iniciará a partir de que **“LA CONVOCANTE”** le comunique por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II.- Transcurrido el término anterior, **“LA CONVOCANTE”** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**.
- III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL PROVEEDOR”**.

IV.- **“LA CONVOCANTE”**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **“EL PROVEEDOR”**, por concepto de la entrega de los servicios hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, **“LA CONVOCANTE”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si **“EL PROVEEDOR”** se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a los servicios objeto del contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de los servicios en forma que afecte el contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** previstas en el contrato.
- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en negligencia respecto a los servicios entregados en el contrato, sin justificación para **“LA CONVOCANTE”**.
- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando **“EL PROVEEDOR”** no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el contrato.
- Si **“LA CONVOCANTE”** o cualquier otra autoridad detecta que **“EL PROVEEDOR”** proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
- La falta de respuesta por parte de **“EL PROVEEDOR”** en el supuesto de que **“LA CONVOCANTE”** le formulara una reclamación con motivo de los servicios proporcionados.
- En caso de que **“EL PROVEEDOR”** pretenda modificar los precios.
- En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no proporcione a **“LA CONVOCANTE”** los datos necesarios que le permitan comprobar que los servicios, corresponden a lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA CONVOCANTE”**, solicitará a la Tesorería de la Federación que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaren los servicios, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA CONVOCANTE”**, de que continúa vigente la necesidad de la entrega de los servicios, aplicando en su caso las penas convencionales.

**“LA CONVOCANTE”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **“LA CONVOCANTE”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio

modificadorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 42. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO.

Los invitados podrán evaluar el desarrollo de esta invitación, a través del documento que se adjunta como formato N. del Anexo No. 3 **“Encuesta de transparencia del procedimiento”**, el cual deberá entregar una vez concluido el fallo del procedimiento en la Dirección de Administración o vía correo electrónico.

A efecto de que dicha evaluación sea considerada para la calificación final del procedimiento, invariablemente deberá contar con el nombre o razón social del invitado participante.

#### 43. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Se podrá cancelar la invitación en los siguientes casos.

- a) Caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios requeridos, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CENTROGEO.
- c) Por resolución de autoridad competente, si se comprueba la existencia de arreglos entre los invitados.

Cuando se cancele una invitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y el CENTROGEO procederá a convocar a una nueva invitación de considerarlo necesario.

#### 44. INVITACIÓN DESIERTA O PARTIDAS DESIERTAS

El CENTROGEO podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando:

- a) Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los invitados no reúnan los requisitos solicitados por la convocante.
- b) Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c) Cuando la propuesta del invitado rebase la suficiencia presupuestal autorizada.

#### 45. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

El CENTROGEO bajo su responsabilidad, podrá determinar la suspensión en la prestación de los servicios por caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido entregados. Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al CENTROGEO podrá pagar al proveedor los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión, lo anterior conforme al artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En cualquiera de los casos previstos en el presente numeral, se pactará por las partes el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.



46. INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

De acuerdo con las atribuciones legales que tiene conferidas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por sí misma o por conducto de terceros podrá decidir:

- a) La cancelación del proceso de adjudicación; el CENTROGEO rembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando éstos sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.
- b) Que la contratación puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Función Pública o quien designe, a fin de comprobar la calidad, el precio y demás circunstancias relevantes respecto de los servicios objeto de la presente convocatoria.
- c) Que, si el invitado recibe la notificación de inspección, fijará de común acuerdo con la Secretaría de la Función Pública o quien ella designe, fecha y lugar para la práctica de la revisión.
- d) Que el invitado se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el invitado y el representante del CENTROGEO si hubiere intervenido.

APARTADO VII

47. INCONFORMIDADES:

Con fundamento en los artículos 65 al 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos contenidos en el Título sexto de su Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el **Órgano Interno de Control en "LA CONVOCANTE"**, ubicado en Calle de Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna Alcaldía Tlalpan, C.P. 14240, teléfono 55-26-15-22-89 y correo electrónico [clarriva@centrogeo.edu.mx](mailto:clarriva@centrogeo.edu.mx) dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el invitado desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de CompraNet de acuerdo a la siguiente dirección [www.CompraNet.gob.mx](http://www.CompraNet.gob.mx)

48. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN:

En contra de la resolución de inconformidad que dicte la Secretaría de la Función Pública, se podrá interponer el recurso que establece la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o bien, impugnarla ante las instancias jurisdiccionales competentes.

49. ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA INVITACIÓN.

De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ninguna de las condiciones contenidas en la invitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los invitados, podrán ser negociadas o modificadas.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta invitación, si como producto de esta invitación resultara ganador el invitado que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

50. CASOS NO PREVISTOS.

En los casos no previstos en esta invitación, los invitado s están de acuerdo en sujetarse en todas y cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y disposiciones complementarias.

APARTADO VIII

51. FORMATOS PARA AGILIZAR LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Los invitados a fin de que se facilite la presentación de la propuesta, podrán elaborarla de acuerdo a los formatos que se detallan en el Anexo No. 3 de la presente convocatoria y de acuerdo al orden que se señala en el formato M del mismo anexo, para el caso de los requerimientos administrativos solicitados por la convocante. Para la presentación de la proposición técnica y económica podrán valerse de la información contenida en los Anexos No. 1 y 2 respectivamente para la realización de su propuesta, adicionando los requisitos señalados en el cuerpo de la convocatoria.

ATENTAMENTE  
LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION

LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTINEZ

ANEXO TÉCNICO

**“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No IA-03890A999-E66-2020

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Razón Social del invitado:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS  
DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO)  
P R E S E N T E

I. OBJETO DEL SERVICIO

Realizar un análisis de inteligencia tecnológica para identificar propuestas de abastecimiento de agua potable y tratamiento de residuos mediante tecnologías alternativas en asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación de la Alcaldía de Milpa Alta

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

ACTIVIDAD	ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DEL COSTO DEL ENTREGABLE
Estado del arte sobre tecnologías alternativas para el abasto de agua potable en asentamientos humanos ubicados en las periferias de las grandes ciudades y megalópolis de países en desarrollo	Reporte	Junio 19 2020	50%
Análisis de las condiciones de la infraestructura de agua potable y tratamiento de residuos en los asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación de Milpa Alta; selección de las tecnologías alternativas que se pueden adaptar en términos sustentables y costeables a este contexto; y, sustento de esta selección con base en las condiciones hidrológicas, económicas y de capacidades de provisión de estos servicios.	Reporte	Agosto 7 2020	50%

III. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del contrato será del 04 de mayo al 07 de agosto de 2020.

IV. LUGAR DE EJECUCIÓN

Lugar: Ciudad de México

ATENTAMENTE  
Nombre de la Empresa  
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa  
NOMBRE COMPLETO

ANEXO 2  
**“PROPUESTA ECONÓMICA”**

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No IA-03890A999-E66-2020

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Razón Social del invitado:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS  
 DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO)  
 P R E S E N T E

PROPUESTA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS MEDIANTE TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DE MILPA ALTA

CONCEPTO	U/M	P.U.	MONTO SIN IVA
Estado del arte sobre tecnologías alternativas para el abasto de agua potable en asentamientos humanos ubicados en las periferias de las grandes ciudades y megalópolis de países en desarrollo			\$
Análisis de las condiciones de la infraestructura de agua potable y tratamiento de residuos en los asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación de Milpa Alta; selección de las tecnologías alternativas que se pueden adaptar en términos sustentables y costeables a este contexto; y, sustento de esta selección con base en las condiciones hidrológicas, económicas y de capacidades de provisión de estos servicios.			\$
		SUBTOTAL	\$
		I.V.A.	\$
		TOTAL	\$

(TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EN LETRA)

\*Nota: Deberá de expresarse que la propuesta este vigente por 60 días.

ATENTAMENTE  
 Nombre de la Empresa  
 R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa  
 NOMBRE COMPLETO

ANEXO NO. 3

**“FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE”**

FORMATO A

Formato de acreditación conforme al artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO)  
PRESENTE

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación No. IA-03890A999-E66-2020 a nombre y representación de: (persona física o moral), y manifiesto conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y toda la normatividad aplicable para la contratación, así como el contenido de esta convocatoria.

PERSONA FÍSICA Y MORAL	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ DOMICILIO: _____ COLONIA: _____ C.P. _____ ALCALDÍA O MUNICIPIO: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____ TELÉFONO: _____ FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____ DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____															
PERSONA MORAL	NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA: _____ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: _____ Y FECHA _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____  RELACIÓN DE ACCIONISTAS: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">APELLIDO PATERNO</th> <th style="width: 33%;">APELLIDO MATERNO</th> <th style="width: 33%;">NOMBRE (S)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____ NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____ DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____ ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____ _____ _____	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)												
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)														

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
Nombre del representante legal

**NOTA:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, pero deberá respetar el contenido, preferentemente, en el orden indicado.

FORMATO B

Carta de no cotizar con prácticas desleales Art. 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No IA-03890A999-E66-2020

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Razón Social del invitado :

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS  
DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO)  
P R E S E N T E

En cumplimiento al artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada (nombre o razón social del invitado) que mi representada no cotiza en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo señalado en el Anexo No. 3 formato B.

ATENTAMENTE  
Nombre de la Empresa  
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa  
NOMBRE COMPLETO

FORMATO C

Declaro bajo protesta de decir verdad que los servicios que se ofertan, cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia Aplicables)

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No IA-03890A999-E66-2020

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Razón Social del invitado

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS  
DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO)  
P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad en nombre de mi representada (anotar el nombre del invitado) que los servicios ofertados, cumplen con las normas de (describir las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia; o las normas propias de calidad de la empresa describiendo claramente cuales normas aplican para la partida cotizada. En el caso de que se trate de normas aplicables a la empresa, igualmente deberán enunciarlas y describir la o las normas que apliquen.) de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de "LA LEY" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

(En caso de que no apliquen normas así lo deberán manifestar).

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

NOMBRE COMPLETO

FORMATO D

Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No IA-03890A999-E66-2020

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Razón Social del invitado :

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS  
DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO)  
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los *Artículos 50 y 60* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO respectivo con el CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO) en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE  
Nombre de la Empresa  
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa  
NOMBRE COMPLETO.



FORMATO E

Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los artículos 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No IA-03890A999-E66-2020

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Razón Social del invitado:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS  
DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO)  
P R E S E N T E

Mediante este escrito hacemos constar que (Nombre del invitado) en relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No XXXXXXXXXXXXX, para llevar a cabo la contratación de \_\_\_\_\_ bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CENTROGEO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E  
Nombre del invitado

*El Representante Legal*  
NOMBRE COMPLETO

FORMATO F

Formato para la manifestación que deberán presentar los invitado s que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la contratación de los servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2020 (1)

(2)

Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) N° \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

**Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los “lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”,** declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6) cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ 9 obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11)

(13)

NOMBRE DE LA EMPRESA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del invitado .
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el invitado y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa invitado .

Observaciones:

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

FORMATO G

En caso de presentar convenio de participación conjunta, los invitado s presentarán en su propuesta el escrito al que se refiere el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el orden en el cual está señalado este anexo, en un formato libre, el cual deberá cumplir con los requisitos solicitados en la presente convocatoria relacionadas con este asunto y todos aquellos que señala la normatividad vigente en la materia.

FORMATO LIBRE

EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE PROPUESTA CONJUNTA DEBERÁ ANOTARSE "NO APLICA".

FORMATO H

Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No IA-03890A999-E66-2020

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Razón Social del invitado:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS  
DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO)  
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN CASO DE RESULTAR GANADOR PRESENTARÁ A LA CONVOCANTE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

ATENTAMENTE  
Nombre de la Empresa  
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa  
NOMBRE COMPLETO.

FORMATO I  
Identificación oficial vigente

Identificación oficial vigente del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma legible. (Solamente se aceptarán: Credencial para votar expedida por el IFE ó INE vigente, Pasaporte, Cédula Profesional, tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente, Certificado de Matricula Consular, expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores o en su caso por la Oficina Consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional, o cualquier otro documento oficial, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera). Anexo No. 3 formato I.

FORMATO J

Carta de facultades suficientes para comprometerse de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento.

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No IA-03890A999-E66-2020

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Razón Social del invitado:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS  
DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO)  
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a cumplir con todos los términos y condiciones de la presente convocatoria.

ATENTAMENTE  
Nombre de la Empresa  
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa  
Nombre completo.

FORMATO K

Carta bajo protesta de decir verdad donde reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los servicios.

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No IA-03890A999-E66-2020

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Razón Social del invitado:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS  
DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO)  
P R E S E N T E

Manifiesto a nombre y representación de \_\_\_\_\_ que en caso de resultar adjudicado reconocemos y aceptamos ser el único patrón de todo el personal que intervenga en la *prestación de los servicios* objeto de la presente **convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA CONVOCANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso** pueda efectuar nuestro personal, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que nos obligamos a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la presente invitación, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

ATENTAMENTE  
Nombre de la Empresa  
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa  
Nombre completo.



FORMATO L

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL documento que podrán consultar en el sitio <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>

Razón Social del licitante: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_(4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, **y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los servicios que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_(6)\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de 100% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.**

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los servicios aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los servicios a la convocante.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre completo.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

NUMERO DESCRIPCION

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
- 3 Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- 4 Indicar el número respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

FORMATO M

Documentación que deberán contener el la Propuesta Técnica y Económica.

NOMBRE DEL INVITADO : \_\_\_\_\_

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

DOCUMENTO OPCIONAL Y NO SE TOMARÁ EN CUENTA PARA EVALUACIÓN NI PARA DESCALIFICACIÓN.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No IA-03890A999-E66-2020

FECHA: \_\_\_\_\_

DOC.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
01	Formato de información para acreditar la existencia y personalidad del invitado Anexo N° 3 formato A.		
02	Escrito del invitado elaborado en papel membretado, en el que el invitado manifieste que su representada cumple con lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la nacionalidad mexicana de la empresa participante Anexo N° 3 formato B.		
03	Los invitados deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los servicios ofertados, cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de <b>“LA LEY”</b> y <b>31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización</b> . Anexo No. 3 Formato C.		
04	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo N° 3 formato D.		
05	Formato de Declaración de Integridad. Anexo N° 3 formato E.		
06	Escrito del invitado elaborado en papel membretado, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea <i>micro</i> , <i>pequeña</i> , <i>mediana</i> , conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta. Anexo N° 3 formato F de esta convocatoria.		
07	En caso de que el invitado participante haga una presentación conjunta de proposiciones de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, deberá presentar esta carta con la leyenda <b>“NO APLICA”</b> . Anexo N° 3 formato G.		
08	Formato de manifestación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales tratándose de invitado s nacionales y extranjeros. Anexo N° 3 formato H. Artículo 32-D.		
09	Copia de <u>identificación oficial vigente</u> del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma legible. Anexo N° 3 formato I.		
10	Carta del invitado, elaborada en papel membretado, en apego al artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, en la que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Anexo N° 3 formato J.		
11	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todo su personal que intervenga en los servicios objeto de la presente convocatoria, <b>deslindando de toda responsabilidad a “LA CONVOCANTE” respecto de cualquier reclamo que en su caso pueda efectuar su personal, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán</b>		

DOC.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la realización del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social. Anexo N° 3 formato K.		
12	Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que los servicios presentados en su propuesta cumplen con el grado de contenido nacional Anexo 3 Formato L.		
13	Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, entregado para formular aclaraciones, conforme al numeral 11, inciso b), Anexo 3 Formato N.		
14	Formato de oferta (Técnica) Anexo 1.		
15	Formato de oferta (Económica) Anexo 2.		

El presente formato, servirá como guía para la recepción de la documentación; la convocante recibe la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

FORMATO N  
Encuesta de transparencia del procedimiento.

La Dirección de Administración pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de invitación en el cual usted, como proveedor o prestador servicios está participando.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Datos Generales:

Nombre o Razón Social del Invitado :

---

Tipo de procedimiento:

---

N° del Procedimiento: \_\_\_\_\_

---

¿Desea contestar la siguiente encuesta?

**Marque con una "X" su elección.**

Si elige "**SI**", continúe con las instrucciones indicadas.

Si elige "**NO**", le agradecemos su amable atención.

SI

NO

Instrucciones:

Califique los supuestos planteados en esta encuesta, señalando con una "X" la correspondiente elección, según considere (una elección por supuesto).

Desarrollo de la encuesta:

No.	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1.	<b>JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA</b>				
1.1	El contenido del cuerpo de la convocatoria, <u>es claro</u> para los servicios, que se pretenden adquirir o contratar.				
1.2	Las preguntas realizadas fueron contestadas por la Convocante, con claridad, apegados a lo requerido y a la Normatividad Vigente y Aplicable.				
2.	<b>APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS</b>				
2.1	El evento se desarrolló con oportunidad, de acuerdo a la cantidad de propuestas que se presentaron en el acto, de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
3.	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>				
3.1	La evaluación técnica se dio a conocer, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y en la junta de aclaraciones.				
4.	<b>FALLO</b>				
4.1	En este evento se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los invitado s adjudicados y de los que no resultaron adjudicados.				
5.	<b>GENERALES</b>				
5.1	Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita el Centro Geo?				
5.5	El desarrollo del procedimiento de contratación se apegó a la normatividad vigente y aplicable.				

¿Considera usted que el procedimiento contratación fue transparente considerando los numerales 1 al 4 de la presenta encuesta?

SI

NO

En caso de haber contestado **“NO”**, especificar en el siguiente cuadro las razones:  
(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias)

Si usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento, positivo o negativo, especificarlo en el siguiente cuadro:  
(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias)

Se recomienda que la presente encuesta se entregue y sea contestada en cada una de los eventos del desarrollo del procedimiento de contratación.

Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., le agradece su amable atención.

La presente encuesta podrá ser entregada:

- En la Dirección de Administración
- Vía Correo Electrónico a la siguiente dirección: [ogomez@centrogeo.edu.mx](mailto:ogomez@centrogeo.edu.mx)

Gracias por su participación

## Anexo No. 4

(Estos formatos corresponden a información que la convocante da a conocer a los invitado s referentes al procedimiento de adjudicación).

FORMATO O  
Formato de Fianza de Cumplimiento del Contrato.

*Nombre de la Afianzadora*

*Declaración expresa de que la Institución Afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público indicado el margen de operación.*

*(EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE DE REBASAR LOS LÍMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REAFIANCIAMIENTO OTORGADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS)*

*Número de Póliza*

*Declaración de que la Institución Afianzadora se constituye hasta por la suma de: \$ (con número y letra) en moneda nacional.*

*A favor de la Tesorería de la Federación*

*Para Garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), el fiel exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato Número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.*

*Que tiene por objeto (Se debe anotar con toda precisión el objeto del contrato) y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, así mismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la dependencia otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando el CentroGeo, expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. El contrato Número \_\_\_\_\_, se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el reglamento vigente y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás que resulten aplicables.*

- a) *Que la Fianza se otorga en los términos de este Contrato. El monto total del Contrato antes del IVA.*
- b) *Que la Fianza se otorga para responder del debido cumplimiento de este Instrumento jurídico, así como de cualesquier otra responsabilidad que resulte a cargo de **“EL PROVEEDOR”** con motivo de la ejecución del mismo.*
- c) *Atendiendo a las características y forma de entrega de los servicios solicitados en la presente invitación, la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva en su caso, de manera proporcional a l monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con lo señalado en el criterio de interpretación No. AD-02/2011 emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.*
- d) *Que en caso de prórroga del **presente Contrato**, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá presentar una Fianza que corresponda al periodo del convenio a celebrarse en los mismos términos de la Fianza anterior.*
- e) *La garantía relativa al cumplimiento del Contrato será liberada en los términos previstos en que fue expedida por la institución afianzadora.*

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del Contrato, se requerirá la manifestación previa, expresa y por escrito por parte del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

f) Que la Institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución y las disposiciones que prevén los artículos 279, 282 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza. Así mismo, pacta que **“la fianza no tendrá fecha de vencimiento”**, renunciando además al beneficio que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquier otra causa.

h) Que la Fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los Recursos Legales o Juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.. otorgue prórrogas o esperas a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, para el cumplimiento de sus obligaciones.

Firmada por el agente y por el que da la autorización de la afianzadora.

Deberá detallar los importes asegurados por cada contrato formalizado.

En caso de que la fianza presentada carezca de los requisitos anteriormente señalados, no será aceptada y tampoco se interrumpirá el término para su presentación.

Como requisito indispensable, la presente fianza solo podrá ser liberada con autorización expresa y por escrito del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., cuando a juicio de este, el fiado haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que se cita.

La fianza antes mencionada deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato. La falta de entrega de la fianza en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

Deberá incluirse en la fianza la información relativa al Contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Cuando el invitado ganador no entregue los servicios motivo de esta convocatoria en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

EL INVITADO PARTICIPANTE RECONOCE Y SE DA POR ENTERADO DE LO QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

EL INVITADO , A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, DEBERÁ PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10 (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL TOTAL DEL CONTRATO Y/O PEDIDO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A., A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA; A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, el centrogeo PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN DEL PEDIDO Y REMITIR EL ASUNTO AL OIC PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN III DE LA LAASSP.



LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE EL CENTROGEO RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDE EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR AL CENTROGEO AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN RESPECTIVA LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA INICIALMENTE.

MANIFESTACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DEL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO, DE SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO ADJUDICADO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE TODA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO PEDIDO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO SE PRESENTARÁ EN UN SÓLO INSTRUMENTO QUE DEBERÁ CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL CENTROGEO **ESTABLECIDOS EN EL ANEXO "A" DE ESTA CONVOCATORIA.**

EL CENTROGEO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DE 9:00 A 18:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES. PREVIA VERIFICACIÓN POR ESCRITO CON EL ÁREA REQUERENTE, DARÁ AL PROVEEDOR SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA QUE PROCEDA A RECUPERAR Y EN SU CASO LIBERAR LA PÓLIZA DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL TEXTO DE LA MISMA; SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE ACREDITE HABER CUMPLIDO CON LA CONDICIÓN PACTADA EN DICHO CONTRATO Y/O PEDIDO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CENTROGEO.

CASOS EN QUE SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, SE PODRÁ HACER EFECTIVA POR EL CENTROGEO, CUANDO SE PRESENTE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. PREVIA SUBSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.
- B. CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES EL PROVEEDOR INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PEDIDO Y CONSECUENTEMENTE SE LE RESCINDA EL MISMO.
- C. CUANDO SE HAYA VENCIDO EL PLAZO PARA EL INICIO DE LA VIGENCIA DEL PEDIDO Y EL PROVEEDOR POR SI MISMO O A REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA, NO SUSTENTE DEBIDAMENTE LAS RAZONES DEL INCUMPLIMIENTO EN EL INICIO, PREVIO AGOTAMIENTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES RESPECTIVAS.
- D. DE MANERA INMEDIATA POR RECLAMO DIRECTO A LA AFIANZADORA.
- E. CUANDO SE DETECTEN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS.

FORMATO P  
Anteproyecto de Contrato

MODELO DE CONTRATO  
(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)

CONTRATO DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRESA DENOMINADA "\_\_\_\_\_", (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL CENTRO GEO" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I.- DECLARACIONES DEL "CENTRO GEO"

II.- DE "EL PROVEEDOR":

PERSONA FÍSICA

- II.1.- Que es una persona física de nacionalidad \_\_\_\_\_.
- II.2.- Que su Clave Única de Registro de Población es \_\_\_\_\_.
- II.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.
- II.4.- Que se identifica con credencial para votar número \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

PERSONA MORAL

- II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del \_\_\_\_\_ bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.-----
- II.2.- Que el (la) C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del \_\_\_\_\_ bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.-----Que el (la) C. \_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.
- II.3.- Que "EL PROVEEDOR" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.
- II.4.- Que el (la) C. \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar con número \_\_\_\_\_, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

DECLARACIONES PARA AMBAS

- II.5.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "CENTRO GEO" para la presente contratación.
- II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la invitación nacional y

junta de aclaraciones y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

Anexo 1.- Proposición técnica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 2.- Proposición económica de "EL PROVEEDOR".

II.7.- Que conoce las características técnicas de los servicios objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar la entrega de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "CENTROGEO, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para la entrega de los servicios objeto del presente contrato.

II.8.- Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.9.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Alcaldía o Municipio I \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono: \_\_\_\_\_.

III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE Y CONTRATO SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, la entrega de los servicios, de conformidad con los Anexos que firmados por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- ANEXOS.- Los anexos que se encuentran detallados en la Declaración II.6 de "EL PROVEEDOR" debidamente firmados, forman parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El presente contrato será por un monto de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios a que se refiere el presente acuerdo de voluntades serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del contrato.

CUARTA.- PLAZOS DE ENTREGA.- Los servicios serán prestados del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de 2020.

La vigencia de este contrato inicia al día siguiente de la notificación del fallo y subsistirá aún después de la fecha establecida para la entrega de los servicios y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, así como en el transcurso de la substanciación del procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive, durante la substanciación de todos los recursos administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

QUINTA.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.- Los servicios serán entregados en \_\_\_\_\_ de acuerdo a los anexos del presente acuerdo de voluntades.

SEXTA.- INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.- **“CENTROGEO”** a través de la Dirección de Administración del contrato comunicará a **“EL PROVEEDOR”** a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine el incumplimiento, las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar los servicios conforme a los requerimientos de la Dirección de Administración en un plazo no mayor de \_\_ (\_\_) días hábiles a partir de que sea notificado.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- El precio de los servicios se cubrirá en moneda nacional mediante transferencia electrónica de fondos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas, previa entrega y aceptación de los servicios, en los términos del presente contrato por la Dirección de Administración responsables de la recepción de los servicios.

Para el pago de los servicios objeto de este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presentará las facturas correspondientes las cuales serán validadas, con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar las facturas correspondientes junto con los documentos que le indique el administrador del contrato en la Dirección de Administración del **“CENTROGEO”**.

El descuento de los servicios con atraso se efectuará en la facturación del mes de ocurrencia o al siguiente.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL PROVEEDOR”**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“CENTROGEO”**.

En caso de que las facturas entregadas por **“EL PROVEEDOR”**, para su pago, presenten errores o deficiencias, **“CENTROGEO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades **“CENTROGEO”** señala que sus datos fiscales son los siguientes: \_\_\_\_\_

OCTAVA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a **“EL PROVEEDOR”**.-

NOVENA.- GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“CENTROGEO”** a responder de deficiencia de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, por un importe equivalente al 10% (diez por

ciento) del monto total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza, son indivisibles, de conformidad con el dictamen emitido por la Dirección de Administración, por lo anterior el monto de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera total al monto de las obligaciones incumplidas.

**“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “CENTROGEO” la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.**

**“EL PROVEEDOR” queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “CENTROGEO”.**

En caso de que “CENTROGEO”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.- **“EL PROVEEDOR” se obliga a no subcontratar los servicios materia de este contrato.**

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- **“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la entrega de los servicios pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a “CENTROGEO” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.**

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- **“EL PROVEEDOR” deberá observar lo siguiente en la prestación del servicio y/o entrega de los servicios:**

1. Se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.
2. Efectuar los servicios objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de “EL PROVEEDOR”.
3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; **asimismo, responderá ante “CENTROGEO” por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.**
4. **“EL PROVEEDOR” incorporará las herramientas e insumos y equipo para la entrega de los servicios objeto de este contrato.**

DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y DE SU CALIDAD.- **“CENTROGEO” tendrá en todo momento, la facultad de verificar directamente o a través de un tercero, si “EL PROVEEDOR” está realizando la entrega de los servicios objeto de este contrato, de acuerdo con los Anexos del presente contrato y demás obligaciones derivadas del mismo y comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con la entrega en la forma convenida.**

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **el servidor público responsable de “CENTROGEO” para administrar y vigilar el debido cumplimiento del presente contrato la Dirección de Administración.**

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- **“CENTROGEO”, en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la entrega de los servicios de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL PROVEEDOR”, únicamente los servicios efectivamente entregados.**

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

**Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a "CENTROGEO", ésta cubrirá a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.**

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "CENTROGEO" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

**I.- Se iniciará a partir de que "CENTROGEO" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.**

**II. Transcurrido el término anterior, "CENTROGEO" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".**

**III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".**

**IV.- "CENTROGEO", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de servicios hasta el momento de la rescisión.**

**De manera enunciativa pero no limitativa, "CENTROGEO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:**

**- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega de los servicios pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.**

**- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.**

**- Si no proporciona a "CENTROGEO" los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de los servicios objeto de este contrato.**

**- Si subcontrata los servicios materia de este Contrato.**

**- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el presente acuerdo de voluntades.**

**- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.**

**- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.**

**- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a la entrega de los servicios pactados en el contrato, sin justificación para "CENTROGEO".**

**- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.**

**- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.**

**- Si "CENTRO GEO" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.**

**- La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "CENTROGEO" le formulara una reclamación con motivo de la entrega de los servicios.**

**- En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios sin autorización de "CENTROGEO".**

**- En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "CENTRO GEO" los datos necesarios que le permitan comprobar que los servicios están siendo entregados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.**



En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "CENTROGEO", solicitará a la Tesorería de la Federación, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los servicios, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "CENTROGEO", de que continúa vigente la necesidad de la entrega de los servicios, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

"CENTROGEO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "CENTROGEO" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, "CENTROGEO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, "CENTROGEO" reembolsará a "EL PROVEEDOR", la parte proporcional de los servicios entregados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato, "CENTROGEO" establece como pena convencional un porcentaje del 1% diario sobre el monto de los servicios prestados con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de "CENTROGEO"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto total del presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para tal efecto, "CENTROGEO" elaborará la liquidación respectiva, descontando del pago de las facturas el monto de la penalización correspondiente, de tal manera, que al entregarse a "EL PROVEEDOR" la liquidación conjuntamente con el pago neto, incluido el descuento por el monto de la penalización respectiva, éste se tendrá por notificado en tiempo y forma.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "CENTROGEO" podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de "CENTROGEO", deslindando a ésta de toda responsabilidad.

Asimismo, "CENTRO GEO" manifiesta su conformidad para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por **transportación y entrega, pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "CENTROGEO".**

VIGÉSIMA TERCERA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de **otros contratistas, proveedores o personal de "CENTROGEO", en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la prestación del servicio, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por "CENTRO GEO", a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PROVEEDOR".**

VIGÉSIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "CENTRO GEO", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la prestación del servicio objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Tesorería de la Federación, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN. - "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en "CENTRO GEO", con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros. -

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

POR "CENTRO GEO"

POR "EL PROVEEDOR"



\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
POR EL ÁREA SOINVITADO Y  
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

## FORMATO Q

## AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

*Nombre de la Empresa*

En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

*Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx) o bien vía telefónica.*

*A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.*

*Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.*

*Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.*

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN  
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.  
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)  
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,  
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.  
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)  
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio  
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)  
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones  
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)  
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos  
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
2 convenios con firmas originales  
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
(\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:  
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

---

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

---

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

\*  
\*  
\*

Número(s) de proveedor (opcional):

\*  
-  
\*  
-

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: \_\_\_\_\_

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: \_

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público: \_

No. de Notaria:

Entidad del Corredor ó Notario:

Alcaldía o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: \_

Partida: \_

Fojas:

Nombre del Notario Público: \_

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Alcaldía o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 ó FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos ( X ) dólares ( )

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

E-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO

FORMATO R

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INVITADOS ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Razón Social del invitado :

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.

P R E S E N T E

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_.

**Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los servicios entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) son nacionales y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional del 100%.**

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

NOMBRE Y FIRMA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
- 3 Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- 4 Indicar el número del procedimiento respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social de la empresa invitado.